

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA INTERAMERICANO DE CAPACITACIÓN (PIC)

Artículo 1. Definición y objetivo

El Programa Interamericano de Capacitación (PIC) es el conjunto de actividades/acciones formativas que impulsa el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA) cuyo fin último es la capacitación.

Tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los Estados y la sociedad civil para la promoción y protección del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través del desarrollo de procesos de capacitación en distintas modalidades, sobre diferentes temas.

El PIC está regulado por las disposiciones establecidas en el presente instrumento, cuyo cumplimiento es obligatorio.

Artículo 2. Destinatarios

El PIC está dirigido a las personas que hacen parte del sistema de promoción y protección integral de derechos de la infancia y la adolescencia de los Estados de la región.

Artículo 3. Oferta

El PIC está compuesto por una **oferta regular de cursos**, brindados al conjunto de los Estados del Sistema Interamericano simultáneamente, y **cursos especiales**, desarrollados en convenio y/o de forma exclusiva con/para un determinado Estado o institución.

Artículo 4. Modalidades de cursos

Los cursos pueden ser de modalidad virtual (a través de la Plataforma Moodle del IIN-OEA) o semi-presencial (con etapas virtuales y presenciales).

Eventualmente, podría haber actividades de formación únicamente de carácter presencial.

Artículo 5. Difusión y convocatoria

a) Oferta regular

El IIN-OEA es el encargado de realizar la difusión y convocatoria a los cursos de la oferta regular del PIC, a través del Consejo Directivo, las Oficinas Nacionales de la OEA, los enlaces técnicos en los diferentes temas, la Página Web y Redes Sociales institucionales.

A tales efectos, dará a conocer el cronograma previsto (períodos de postulaciones, selección e inicio de cursos) y la Ficha Técnica de los cursos que se ofrecen, la cual contendrá la siguiente información: responsable, modalidad, duración, cupo, perfil de participantes,

objetivos, contenidos, metodología de evaluación.

b) Cursos especiales

La difusión y convocatoria a los cursos especiales se realizará de forma específica y/o de acuerdo a lo convenido con la contraparte, la que deberá tener, en todos los casos, un rol activo, garantizando la participación.

Artículo 6. Postulaciones

a) Oferta regular

La postulación a los cursos virtuales de la oferta regular se puede realizar a través de dos vías: por medio de los Estados y por medio de la convocatoria abierta.

En el primer caso, el Órgano Rector de infancia remite al IIN-OEA un listado de postulantes pre-seleccionados, ordenados por prioridad para la participación.

En el segundo caso, toda persona interesada se postula personalmente a través del Formulario disponible a tales efectos en la página web del IIN-OEA.

La postulación a los cursos semi-presenciales de la oferta regular se realiza a través de los Estados contraparte. Estos cursos no tienen convocatoria abierta.

Se permite la postulación a más de un curso. Sin embargo, solo es posible participar en uno a la vez. En caso de que una persona sea seleccionada para más de un curso, deberá elegir en cuál participar.

b) Cursos especiales

La postulación a los cursos especiales se realizará de forma específica y/o de acuerdo a lo convenido con la contraparte.

Artículo 7. Selección de participantes

a) Oferta regular

Los cursos virtuales de la oferta regular cuentan 25 cupos para el conjunto de Estados del Sistema Interamericano y 10 cupos para participantes de la convocatoria abierta.

La selección final de participantes estará a cargo del IIN-OEA, el que tomará en cuenta las siguientes variables: cantidad de Estados que envían postulantes, equidad en la nacionalidad de los participantes, inserción institucional, entre otros.

Para la convocatoria a través de los Estados, en caso de que existan más aspirantes que cupos disponibles, se otorgará misma cantidad de plazas a cada Estado que haya remitido postulantes, siguiendo el orden de prioridad indicado en el Artículo 7.

Los cursos semi-presenciales de la oferta regular cuentan con 25 cupos para cada Estado

participante. El Estado es el encargado de la selección.

Una vez efectuada la selección, el docente/tutor del curso realizará un contacto individualizado con cada una de las personas seleccionadas a fin de asegurar su voluntad de participación y responsabilidad, a través de una Ficha de Participante y Carta de Compromiso. Si la persona seleccionada decide no participar o no responde en el plazo establecido, se seleccionará otra de similar perfil para completar el cupo.

Serán finalmente inscriptos quienes cumplan con este requisito.

El listado final de participantes de cada curso será archivado por el docente/tutor y la coordinación del PIC.

b) Cursos especiales

La selección de participantes para los cursos especiales se realizará de forma específica y/o de acuerdo a lo convenido con la contraparte.

Al igual que en los cursos de la oferta regular, para confirmar la inscripción, deberá cumplirse el requisito de llenado de Ficha de Participante y Carta de Compromiso.

Artículo 8. Derechos y obligaciones de los participantes

Los cursantes tienen los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos:

- ✓ Recibir, previo al inicio del curso, todas las indicaciones pertinentes para su desarrollo.
- ✓ Acceder a todas las actividades y materiales del curso.
- ✓ Elevar al docente/tutor las solicitudes que estime pertinentes y recibir las correspondientes respuestas.
- ✓ Conocer la calificación y devolución de sus tareas/actividades. Solicitar se justifique con mayor detalle su calificación, lo que no implica modificación de la misma.
- ✓ Recibir la certificación de aprobación del curso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Obligaciones:

- ✓ Mantenerse informado acerca del curso.
- ✓ En caso de los cursos virtuales o durante la fase virtual de los cursos semi-presenciales, ingresar a la Plataforma Educativa al menos dos veces por semana.
- ✓ Cumplir con las actividades, tareas y lectura del material, en el tiempo y forma establecidos.

- ✓ Atender lo indicado respecto a la originalidad y propiedad intelectual de los trabajos, conforme el Artículo 10 de este Reglamento.
- ✓ En caso de imposibilidad de continuar con el curso, notificar e indicar los motivos al docente/tutor, mediante correo electrónico. **El participante que abandone el curso durante su desarrollo sin efectuar la referida comunicación, quedará inhabilitado de participar de cualquier curso del PIC por el plazo de 2 años.**
- ✓ Dar respuesta a la Encuesta de Evaluación del Curso prevista en el Artículo 15 de este Reglamento.
- ✓ Contar con los recursos tecnológicos y de otro tipo que se requieran para el seguimiento del curso. El IIN no los proporciona.

Artículo 9. Coordinación general del curso y docencia/tutoría

Todos los cursos están bajo la coordinación general de al menos un técnico del IIN-OEA y cuentan con una o más personas que ejercen funciones de docencia/tutoría.

Esto incluye, entre otras cosas:

- ✓ Diseño metodológico del curso: contenidos, materiales, actividades, herramientas de evaluación.
- ✓ Revisión y actualización de contenidos.
- ✓ Selección, inscripción y matriculación de estudiantes. Transcurrida la primera semana del curso, cada docente/tutor escribirá a los participantes que no ingresaron a la Plataforma Educativa para conocer los motivos.
- ✓ Acompañamiento académico de los cursantes y valoración de su proceso de aprendizaje, a través de orientación, evaluación de las actividades, etc.
- ✓ Monitoreo y evaluación general del curso, a fin de introducir ajustes que permitan su optimización.
- ✓ Sistematización de la Encuesta de Evaluación del curso realizada por los participantes.
- ✓ Elaboración de Informe Final.

En los cursos semi-presenciales de la oferta regular, así como en los cursos especiales, la docencia/tutoría se desarrollará conforme a lo convenido con la contraparte, o de forma específica.

Artículo 10. Sistema de evaluación

Para evaluar el desempeño de los estudiantes, se considerarán aspectos formales de la participación, así como elementos que den cuenta del proceso de aprendizaje transitado.

Aspectos Formales

- ✓ Cumplir al menos el 80% de las tareas/actividades y evaluaciones propuestas.
- ✓ Cumplir con las actividades, tareas y lectura del material, en el tiempo y forma establecidos.

Transcurridas las dos primeras semanas del curso, cada docente/tutor realizará una revisión del estado de participación de los estudiantes. **Quienes no hayan ingresado nunca a la Plataforma Educativa y/o no hayan presentado ninguna tarea sin haber notificado al docente/tutor los motivos de su incumplimiento, serán excluidos del curso.**

Los trabajos académicos solicitados como tareas o actividades deberán ser de autoría intelectual del alumno que los presenta (o los alumnos, en caso de trabajos grupales) e indicar las fuentes de información consultadas para su elaboración, así como el origen de las citas textuales que se incluyan.

El participante que cometa plagio, será notificado por única vez y tendrá la oportunidad de volver a presentar la tarea. **En caso de reiteración, será expulsado del curso e impedido de participar en cualquiera de los cursos del PIC por un plazo de 2 años.**

Mismo procedimiento y sanción recaerá sobre quienes presenten tareas/actividades copiadas entre sí.

Del proceso de aprendizaje

- ✓ Incorporación de conceptos a partir de la bibliografía trabajada.
- ✓ Conocimiento y análisis crítico de las políticas del Estado (manejo de información actualizada y capacidad de análisis desde la perspectiva de derechos).
- ✓ Capacidad de reflexión sobre su práctica y/o situaciones de la realidad a partir de lo trabajado.

a) Oferta regular

En los cursos virtuales de la oferta regular, el docente/tutor evaluará cada tarea/actividad siguiendo una escala de 0 a 100 y realizará una devolución cualitativa.

Para aprobar el curso virtual, el participante deberá cumplir al menos el 80% de las tareas/actividades asignadas y alcanzar una calificación final de al menos 80/100, resultante del promedio simple de las calificaciones obtenidas en cada tarea/actividad.

Mismo criterio de evaluación y aprobación rige para la fase virtual de los cursos semi-presenciales de la oferta regular. La metodología de evaluación y criterios de calificación de la fase presencial serán propuestos por el Estado contraparte y avalados por el IIN-OEA.

Para aprobar el curso semi-presencial, el participante deberá aprobar ambas etapas.

b) Cursos especiales

La metodología de evaluación, criterios de calificación y criterios de aprobación de los cursos especiales serán definidos en forma específica y/o en conjunto con la contraparte.

Artículo 11. Informe Final

Al finalizar el curso, el docente/tutor elaborará un **Informe Final** que contendrá la siguiente información:

- ✓ Informe cuantitativo, con calificación y estatus de los participantes:
 - Aprobado: quien habiendo culminado el curso, obtiene una calificación igual o mayor a 80.
 - No aprobado: quien habiendo culminado el curso, obtiene una calificación menor a 80.
 - Retiro con aviso: quien notifica y justifica su retiro del curso.
 - Abandono: quien habiendo iniciado el curso, no culmina el proceso y no comunica su retiro.
 - Sin participación: quien nunca ingresa a la plataforma y/o no presenta ningún trabajo y no comunica su retiro.
- ✓ Sistematización de la Encuesta de Evaluación realizada por los participantes.
- ✓ Valoración cualitativa del desarrollo general del curso (materiales, actividades, tutoría), elaborada a partir de la referida sistematización y una autoevaluación.

El Informe Final será puesto en conocimiento de la Dirección General del IIN-OEA y será archivado por el docente/tutor y la coordinación del PIC.

Artículo 12. Certificación

El IIN-OEA emitirá certificado de aprobación a aquellos estudiantes que hayan aprobado el curso, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Artículo 11.

En los cursos virtuales de la oferta regular los certificados son firmados por la Dirección General del IIN-OEA.

En los cursos semi-presenciales de la oferta regular los certificados son firmados por la Dirección General del IIN-OEA y por la autoridad correspondiente del Estado contraparte (con hasta dos logos).

En los casos de cursos especiales, el contenido de los certificados se definirá en forma específica y/o en conjunto con la contraparte, siguiendo los criterios establecidos para los cursos de la oferta regular.

Todos los certificados indicarán las horas académicas correspondientes al curso y contarán con un Código QR para su validación.

Los certificados serán enviados a los participantes o coordinadores locales -según la modalidad del curso- en formato virtual, por correo electrónico.

Artículo 13. Informe a los Estados

En los cursos de la oferta regular, la Dirección General del IIN-OEA informará a los Estados sobre sus postulantes que han sido seleccionados e inscriptos en los cursos, a fin de que puedan dar seguimiento. Asimismo, una vez finalizados, informará sobre su desempeño.

Mismo procedimiento podrá adoptarse en el caso de los cursos especiales, de acuerdo a lo definido específicamente y/o convenido con la contraparte.

Artículo 14. Evaluación del curso por parte de los participantes

Al finalizar el curso, los participantes realizarán una evaluación del mismo, a través de la aplicación de una encuesta de percepción sobre:

- ✓ Desarrollo general.
- ✓ Claridad y pertinencia de los contenidos temáticos.
- ✓ Utilidad para el desempeño profesional o la vida cotidiana.
- ✓ Valoración del acompañamiento del docente/tutor.
- ✓ Espacio para sugerencias.

Artículo 15. Prohibiciones

Queda prohibido:

- ✓ Utilizar las herramientas informáticas del curso para actividades ajenas al mismo.
- ✓ Difundir y/o utilizar la información personal (nombres, apellidos, ciudad, correo electrónico) del docente/tutor y de los otros cursantes, disponible en la Plataforma Educativa, para otros fines que no sean los inherentes al curso y su actividad académica.
- ✓ Reproducir total o parcialmente los contenidos del curso, cualquiera sea su tipo (documentos, fotografías, archivos de audio o video, etc.), salvo que sean de libre utilización o se cuente con la autorización expresa de su autor o de quien tenga los derechos de propiedad intelectual.

Los contenidos específicamente elaborados para los cursos (Fichas de Lectura) son de propiedad intelectual del IIN-OEA y todo uso ajeno al curso requiere tramitar una autorización específica, siendo exclusiva decisión de la Institución otorgarla o no.